

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 034-2023-UNAM

Moguegua, 13 de enero de 2023.

VISTOS, el Oficio № 09-2023-VIPAC-CO/UNAM del (1.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de enero de 2023. v:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquequa.

Que, la Ley Marco del Empleo Público Nº 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 033-2023-UNAM de fecha 13.01.2023, se resolvió Dar por concluida al 12 de enero de 2023, la designación del Mgr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

Que, al respecto, mediante Oficio Nº 09-2023-VIPAC-CO/UNAM de 11.01.2023, el señor Vicepresidente Académico, remite la propuesta de designación del Mgr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al Mgr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Oroanizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Mgr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI FACCAD EPDE DIGA DTIN Interesado

Arch. (2)